

9025269 – 3025

NOTIFICACION POR AVISO

Facatativá, Noviembre 12 de 2015

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA LEONOR ALDANA DUEÑAS
Carrera 65 # 10-49
Bogotá. D.C

Radicación: **Expediente 91980 de 2014**
Interesado: **MARTHA LEONOR ALDANA DUEÑAS**

NOTIFICACION POR AVISO

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO al Representante Legal de **MARTHA LEONOR ALDANA DUEÑAS**, el contenido del **AUTO** numero **00001399** de fecha **27 de Octubre de 2015**, suscrito por el Director Territorial de Cundinamarca, decisión a través del cual se dispuso dictar acto definitivo de ARCHIVO, dentro del expediente en referencia.

En consecuencia se remite en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida, en dos (2) folios, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, de la desfijación en pagina web y de la desfijación de la cartelera de este Despacho el cual dudara por el termino de cinco (5) días hábiles, luego del cual inmediatamente empezara a correr el termino de diez (10) días hábiles para que interpongan y sustenten los recursos de reposición y/o apelación ante el Director Territorial de Cundinamarca y/o ante la Dirección General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo según sea el caso.

Atentamente



NANCY JEANNETTE PULIDO RUEDA
Inspectora De Trabajo Y S/S De Facatativá

Anexo: Un (1) folio

Transcriptor: Nancy P
Elaboró: Nancy P
Revisó/ Nancy P

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

000 01399

AUTO No

(27 OCT 2015)

*"Por medio del cual se archiva una Averiguación Preliminar"***EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, Artículo 15 de la Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012 Artículo 13 y Resolución 2143 de 2014.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra de la empresa **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA** Radicación 91980 de fecha 13 de Junio de 2014.

IDENTIDAD DEL INTERESADO

Empresa **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA**, con domicilio en el Municipio de Facatativá Dirección de Notificación vereda Mancilla.

RESUMEN DE LOS HECHOS

Por radicado número 91980 de fecha 13 de Junio de 2014, se remitió por correo electrónico informe de A.R.L COLPATRIA, relacionada con incumplimiento de obligaciones como empleador ante el sistema de seguridad social en riesgos laborales de los meses de febrero, marzo y abril de 2014 por parte de **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA**.

Que a través de auto número 0368 de fecha 16 de junio de 2014 se avoco conocimiento por la Inspección de Trabajo y S.S de Facatativá.

Que por comunicación oficial número 0789 de fecha 26 de junio de 2014 se informa a la empresa **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA** el inicio de la averiguación preliminar.

Que se solicita a la Cámara de Comercio de Bogotá certificado de constitución y gerencia, reportándose allí dirección a la cual se envía oficio 0789, correspondencia que es devuelta por la oficina postal 472 con sello de falta número.

Que se requiere con fecha 10 de julio de 2014 a **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA**, a través de oficio número 0886, correspondencia que es nuevamente devuelta por la oficina postal 472 con sello de FALTA NUMERO DE CASA.

Que a la fecha no ha sido posible comunicar a **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA**. El inicio de la averiguación preliminar, con el fin ejerza su derecho de defensa.

Que ante la imposibilidad de comunicar a **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA** las decisiones tomadas por este Ministerio, por devolución de correspondencia y con el fin de no vulnerar el debido proceso, se hace necesario archivar la presente averiguación preliminar.

PRUEBAS EN QUE SE BASA

Radicado número 91980 de fecha 13 de Junio de 2014 a través del cual se informa por ARL COLPATRIA sobre presunto incumplimiento.

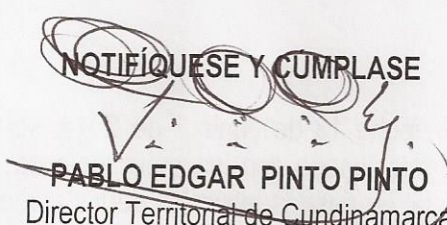
Oficios número 0789 del 26 de junio de 2014 y 0886 del 10 de julio de 2014, a través de los cuales se informa y requiere **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA**, correspondencia devuelta.

En mérito de lo anterior el Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR el Radicado 91980 de fecha 13 de Junio de 2014, al no haber sido posible en el termino de 14 meses informar a **MARTHA LEONOR DUEÑAS ALDANA**, el inicio de averiguación preliminar, con el fin de no vulnerar el derecho de defensa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes jurídicamente interesadas que contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Dirección Territorial y en Subsidio el de APELACIÓN ante el Director General de Riesgos profesionales del Ministerio de La Protección social, interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**PABLO EDGAR PINTO PINTO**
Director Territorial de Cundinamarca